

**FIDUCIARIA CENTRAL S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO MUNICIPIO DE GUASCA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA - PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA
SELECCIÓN DEL INTERVENTOR – FIDEICOMISO MUNICIPIO DE GUASCA**

PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

FIDUCIARIA CENTRAL S.A. actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO MUNICIPIO DE GUASCA (El "**Patrimonio Autónomo**"), conforme a lo previsto en el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos (el "**Contrato de Fiducia**"), suscrito con el MUNICIPIO DE GUASCA -Cundinamarca- (el "**Fideicomitente Aportante**"), en virtud del cual se constituyó el Patrimonio Autónomo antes mencionado, se permite dejar constancia que

El numeral 1.6 de la Cláusula Primera del Contrato de Fiducia, indica respecto al Interventor, lo siguiente:

- 1.6. **INTERVENTOR:** Es la persona jurídica seleccionada del proceso de Invitación Pública que adelante **LA FIDUCIARIA** como vocera del **FIDEICOMISO**, por cuenta del **FIDEICOMITENTE APORTANTE**. Esta elección estará a cargo del **FIDEICOMITENTE APORTANTE**, su objetivo será realizar el seguimiento y la vigilancia técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental para el adecuado inicio, ejecución y liquidación del proyecto; tendrá a su cargo realizar la contratación del Supervisor Técnico Independiente.

FIDUCIARIA CENTRAL se reserva la facultad de objetar al **INTERVENTOR** por razones tales como aparecer en cualquiera de las listas de lavado de activos, la lista de la Oficina de Control de Lavado de activos en el Exterior (OFAC) y/o la lista Clinton.

Por lo anterior, el Interventor será contratado y/o vinculado a través del patrimonio autónomo denominado **FIDEICOMISO MUNICIPIO DE GUASCA**, de conformidad con la adjudicación realizada y las condiciones definidas por el Fideicomitente Aportante.

Así las cosas, cualquier observación a los Términos de Referencia y al inicio de la Invitación Pública será aclarada directamente por el Fideicomitente Aportante, ya que, en virtud del marco del Contrato de Fiducia, **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.** como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, no forma parte del Comité Evaluador del proceso de selección.

Para constancia, se expide al primer (1º) día del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026).

**FIDUCIARIA CENTRAL S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO MUNICIPIO DE GUASCA**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 ● PBX (57) 601-3900800

Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 ● PBX (57) 604-6053367

mail: servicioalcliente@fiducentral.com – notificacionesjudiciales@fiducentral.com

NIT. 800.171.372-1

www.fiducentral.com



SC-CER162404



SO-SC-CER162404